



ACUERDO No. 301 DE 2016
15 de noviembre

1

Por el cual se aprueba el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados para el primer y segundo período académico del año 2017

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (acuerdo 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- c. Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un calendario único para los periodos académicos del año 2017 de las maestrías de investigación y los doctorados, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- d. Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro académico verificar la organización de los calendarios académicos de posgrados y remitirlos al Consejo Académico y que, en el marco de esto, dicha dirección dio aval al calendario para los periodos académicos del año 2017 de las maestrías de investigación y los doctorados de la Universidad Industrial de Santander, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- e. Que el Consejo Académico en sesión del 15 de noviembre de 2016, analizó el proyecto de calendario y expresó conformidad con el contenido del mismo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º Aprobar el calendario académico de los programas de maestría en investigación y doctorados de la Universidad Industrial de Santander, para el año 2017, en los siguientes términos.

PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2017

AÑO 2016

- | | |
|--------------|--|
| Noviembre 16 | Publicación de la convocatoria de inscripción.
Inicio de inscripciones. |
| Diciembre 19 | Vacaciones del personal docente y administrativo. |



ACUERDO No. **301** DE 2016
15 de noviembre

2

AÑO 2017

Enero 10	Reinicio de labores del personal docente y administrativo.
Enero 27	Cierre de inscripciones.
Enero 31	Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
Febrero 2	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Febrero 2-3	Prueba de ingreso.
Febrero 6	Entrevistas.
Febrero 9	Publicación de los resultados de admisión.
Febrero 9-13	Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
Febrero 9-14	Entrega de liquidaciones para matrícula. Pago de matrícula.
Febrero 15-16	Matrícula académica.
Febrero 20	Iniciación de clases.
Febrero 20	Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Febrero 22-24	Jornada de Inducción y bienvenida a los estudiantes de los posgrados de Investigación.
Febrero 23	Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
Marzo 6	Fecha límite para subir a la plataforma los estudiantes beneficiarios de créditos condonables.
Marzo 10	Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
Marzo 17	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Marzo 17	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).



ACUERDO No. **301** DE 2016
15 de noviembre

3

Marzo 17	Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Mayo 22	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo período académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
Mayo 23	Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Junio 14	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).
Junio 16	Finalización de clases.
Junio 23	Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.
Junio 27 – Julio 11	Vacaciones personales docente. Suspensión de actividades académicas.

SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2017

Mayo 2	Publicación de la convocatoria de inscripción. Inicio de inscripciones.
Julio 12	Reinicio de actividades académicas.
Julio 14	Cierre de inscripciones.
Julio 18	Prueba psicotécnica de aspirantes a programas que lo han requerido.
Julio 24	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Julio 27-28	Prueba de ingreso.
Julio 31	Entrevistas.
Agosto 4	Publicación de los resultados de admisión.
Agosto 8-10	Periodo para que los admitidos soliciten créditos condonables o renovación de créditos condonables al Consejo de la Escuela respectiva.
Agosto 8-11	Entrega de liquidaciones para matrícula. Pago de matrícula.



ACUERDO No. **301** DE 2016
15 de noviembre

4

Agosto 14-15	Matrícula académica.
Agosto 16	Iniciación de clases.
Agosto 16-18	Jornada de Inducción y bienvenida a los estudiantes de los posgrados de Investigación.
Agosto 18	Fecha límite para publicar, por parte de los consejos de las unidades académicas responsables de posgrados de investigación, los resultados de la asignación de los créditos condonables a estudiantes.
Agosto 23	Fecha límite para que las unidades académico- administrativas reporten, a la Dirección de Posgrados los documentos relacionados con la asignación de créditos condonables a estudiantes de maestría de investigación y doctorados matriculados.
Septiembre 6	Fecha límite para subir a la plataforma los estudiantes beneficiarios de créditos condonables.
Septiembre 6	Fecha límite para solicitar inclusión y cancelación de asignaturas.
Septiembre 13	Fecha límite para presentar, por parte de los estudiantes matriculados en el tercer periodo académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Septiembre 13	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes matriculados en el cuarto periodo académico del doctorado al coordinador del posgrado, de la propuesta de tesis doctoral (original en forma digital), junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 131).
Septiembre 13	Fecha límite para reportar matrículas a la Dirección de Admisiones y Registro Académico.
Noviembre 8	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría matriculados en el segundo periodo académico al coordinador del posgrado, de la propuesta del trabajo de investigación, junto con la solicitud de autorización de la defensa de la misma. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 101).
Noviembre 30	Fecha límite para solicitar, por parte de los estudiantes de doctorado matriculados en el segundo período académico, el examen de candidatura al doctorado. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículo 124).
Diciembre 4	Fecha límite para la entrega, por parte de los estudiantes de maestría y doctorado matriculados en el primer periodo académico, al coordinador del posgrado, del tema del trabajo de investigación o de la tesis doctoral. (Acuerdo del Consejo Superior 075 de 2013, artículos 98 y 128).
Diciembre 6	Finalización de clases.
Diciembre 14	Último día para registrar las notas definitivas en el sistema de información y reportar a la Dirección de Admisiones y Registro Académico las respectivas notas.



ACUERDO No. **301** DE 2016
15 de noviembre

5

ARTÍCULO 2º Los grados de los estudiantes de maestrías en investigación y doctorados se registrarán por las fechas establecidas para tal fin en el Calendario Académico de Pregrado presencial de la Universidad Industrial de Santander.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedido en Bucaramanga, a los quince (15) días de noviembre de 2016.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector

SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN